



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 050013110007 2022 00317 00

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del once (11) de mayo de dos mil veintitrés.

Para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, tal y como lo dispuso el superior, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso:

✓ **EL DÍA MARTES PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
A LAS DOS (02:00 PM) DE LA TARDE.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Se **ADVIERTE A TODAS LAS PARTES** que deberán remitir al Juzgado por lo menos **tres (03)** días antes de la audiencia, con copia simultánea a sus contrapartes procesales, ley 2213 de 2022 Art. 3°, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de883613c63ccea6eb3aaae9d346cfda9980381d9e0deb15f687155bce4a1bc**

Documento generado en 09/06/2023 03:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>